



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

CONTRATO NÚM. D22SEI2628

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚM. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026

CONTRATO ABIERTO PARA EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36”, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE ABRIL DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. **LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026 , DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED]; INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026 , AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Testado
registro
patronal
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51331013 “SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO”, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD 0000027166-2026 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,821, VOLUMEN 321, FOLIO 69, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 517601-1 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, DENOMINADA “PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.”.

DE CONFORMIDAD AL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 123,815, LIBRO 4,059, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. GONZALO M. ORTIZ BLANCO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, MEDICINA, MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO, ORTOPÉDICO, ÓPTICO, FOTOGRÁFICO, DE REHABILITACIÓN Y/O TERAPIAS, DE USO PRIVADO O INDUSTRIAL Y/O EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO, EQUIPAMIENTO DE CLÍNICAS U HOSPITALES MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO, CONSUMIBLES Y DIAGNÓSTICO, MATERIA CURATIVO, INSECTICIDAS, PINTURAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIO O REQUERIDO POR LOS CLIENTES DEL SECTOR SALUD, SEAN ESTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS EN SU CASO; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 517601-1 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

II.2. EL C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,622, VOLUMEN 539, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 137, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PQM140212C74. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000162906.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT**, **INFONAVIT** E **IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **“EL INSTITUTO”** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 156 DEL REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **AV. CONSTITUYENTES NO. 117 INT. 201, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11850**; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: oscar.bermejo@carelab.com.mx; german.diaz@carelab.com.mx; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **“EL INSTITUTO”**, EL **“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36”**, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE ABRIL DE 2026, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LO INDICADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$3,794,544.64 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$607,127.14 (SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 14/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE **\$4,401,671.78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.)**.

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$9,265,578.88 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$1,482,492.62 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE **\$10,748,071.50 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)**.



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	--

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	937	2342	\$9,370.00	\$23,420.00
2	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	3330	8324	\$33,300.00	\$83,240.00
3	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	3330	8324	\$33,300.00	\$83,240.00
4	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	21	52	\$945.00	\$2,340.00
5	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	244	610	\$2,440.00	\$6,100.00
6	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	112	279	\$5,040.00	\$12,555.00
7	Química Clínica	40.01.007	Albumina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	501	1252	\$5,010.00	\$12,520.00
8	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1535	3836	\$15,350.00	\$38,360.00
9	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1465	3662	\$14,650.00	\$36,620.00
10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	413	1031	\$4,130.00	\$10,310.00
11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	335	837	\$3,350.00	\$8,370.00
12	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1608	4020	\$16,080.00	\$40,200.00
13	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1592	3978	\$15,920.00	\$39,780.00
14	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1514	3783	\$15,140.00	\$37,830.00
15	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	316	789	\$14,220.00	\$35,505.00
16	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	325	811	\$8,125.00	\$20,275.00
17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	3400	8498	\$34,000.00	\$84,980.00
18	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1053	2631	\$10,530.00	\$26,310.00
19	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	388	968	\$17,460.00	\$43,560.00
20	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$60.00	375	937	\$22,500.00	\$56,220.00
21	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	891	2226	\$8,910.00	\$22,260.00
22	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	224	558	\$5,600.00	\$13,950.00
23	Química Clínica	40.01.026	Potasio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2172	5430	\$21,720.00	\$54,300.00
24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2177	5441	\$21,770.00	\$54,410.00
25	Química Clínica	40.01.028	Cloro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2094	5235	\$20,940.00	\$52,350.00
26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1196	2989	\$11,960.00	\$29,890.00
27	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1143	2857	\$11,430.00	\$28,570.00
28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1074	2684	\$10,740.00	\$26,840.00
29	Química Clínica	40.01.032	Hierro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	112	279	\$2,800.00	\$6,975.00
30	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$160.00	131	326	\$20,960.00	\$52,160.00
31	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$160.00	89	221	\$14,240.00	\$35,360.00
32	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$35.00	72	179	\$2,520.00	\$6,265.00
33	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$950.00	1	2	\$950.00	\$1,900.00
34	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
35	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
36	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$120.00	1	2	\$120.00	\$240.00
37	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$12,000.00	2	3	\$24,000.00	\$36,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
38	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomiélin	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$7,000.00	2	3	\$14,000.00	\$21,000.00
39	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$948.88	2	5	\$1,897.76	\$4,744.40
40	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	15	37	\$675.00	\$1,665.00
41	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$130.00	38	95	\$4,940.00	\$12,350.00
42	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$30.00	3564	8909	\$106,920.00	\$267,270.00
43	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$32.00	1590	3973	\$50,880.00	\$127,136.00
44	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$32.00	1581	3952	\$50,592.00	\$126,464.00
45	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$603.91	1	2	\$603.91	\$1,207.82
46	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$748.00	2	5	\$1,496.00	\$3,740.00
47	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$833.33	1	2	\$833.33	\$1,666.66
48	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$809.45	1	2	\$809.45	\$1,618.90
49	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00
50	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$966.66	1	2	\$966.66	\$1,933.32
51	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,430.00	1	2	\$2,430.00	\$4,860.00
52	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,153.33	1	2	\$1,153.33	\$2,306.66
53	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,073.33	1	2	\$1,073.33	\$2,146.66
54	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.53	1	2	\$150.53	\$301.06
55	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,646.66	4	10	\$6,586.64	\$16,466.60
56	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$180.00	9	21	\$1,620.00	\$3,780.00
57	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	154	384	\$30,800.00	\$76,800.00
58	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$189.45	11	26	\$2,083.95	\$4,925.70
59	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$977.63	1	2	\$977.63	\$1,955.26
60	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,770.00	1	2	\$1,770.00	\$3,540.00
61	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,730.00	1	2	\$1,730.00	\$3,460.00
62	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,253.23	1	2	\$1,253.23	\$2,506.46
63	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,727.27	1	2	\$1,727.27	\$3,454.54
64	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$380.00	2	5	\$760.00	\$1,900.00
65	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$12.00	1160	2900	\$13,920.00	\$34,800.00
66	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	798	1994	\$119,700.00	\$299,100.00
67	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	632	1578	\$56,880.00	\$142,020.00
68	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	257	642	\$84,810.00	\$211,860.00
69	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	213	531	\$70,290.00	\$175,230.00
70	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	93	231	\$30,690.00	\$76,230.00
71	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,133.75	2	5	\$2,267.50	\$5,668.75
72	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	70	174	\$23,100.00	\$57,420.00
73	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	34	84	\$11,220.00	\$27,720.00
74	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$139.78	36	89	\$5,032.08	\$12,440.42
75	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$139.78	38	95	\$5,311.64	\$13,279.10
76	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	36	89	\$3,952.80	\$9,772.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
77	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	36	89	\$3,952.80	\$9,772.20
78	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	34	84	\$3,733.20	\$9,223.20
79	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$104.83	84	210	\$8,805.72	\$22,014.30
80	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$69.89	369	921	\$25,789.41	\$64,368.69
81	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$115.00	29	72	\$3,335.00	\$8,280.00
82	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,558.33	2	5	\$3,116.66	\$7,791.65
83	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$70.00	7	16	\$490.00	\$1,120.00
84	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	244	610	\$195,200.00	\$488,000.00
85	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$350.00	169	421	\$59,150.00	\$147,350.00
86	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	7	16	\$2,800.00	\$6,400.00
87	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	11	26	\$4,400.00	\$10,400.00
88	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	9	21	\$3,600.00	\$8,400.00
89	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	548	1368	\$52,060.00	\$129,960.00
90	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	325	811	\$30,875.00	\$77,045.00
91	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	304	758	\$28,880.00	\$72,010.00
92	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	516	1289	\$49,020.00	\$122,455.00
93	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	329	821	\$31,255.00	\$77,995.00
94	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.93	26	63	\$5,224.18	\$12,658.59
95	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$203.67	144	358	\$29,328.48	\$72,913.86
96	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$166.13	11	26	\$1,827.43	\$4,319.38
97	Hormonas	40.09.019	Cortisol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$201.49	30	74	\$6,044.70	\$14,910.26
98	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$419.65	2	5	\$839.30	\$2,098.25
99	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$320.72	13	31	\$4,169.36	\$9,942.32
100	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$247.27	4	10	\$989.08	\$2,472.70
101	Hormonas	40.09.024	Prolactina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	62	153	\$9,300.00	\$22,950.00
102	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	68	168	\$10,200.00	\$25,200.00
103	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	70	174	\$10,500.00	\$26,100.00
104	Hormonas	40.09.027	Progesterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	40	100	\$6,000.00	\$15,000.00
105	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	47	116	\$7,050.00	\$17,400.00
106	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	104	258	\$15,600.00	\$38,700.00
107	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$223.40	32	79	\$7,148.80	\$17,648.60
108	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$450.54	26	63	\$11,714.04	\$28,384.02
109	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$647.06	9	21	\$5,823.54	\$13,588.26
110	Hormonas	40.09.038	Gastrina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$883.33	1	2	\$883.33	\$1,766.66
111	Hormonas	40.09.039	Insulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$196.51	49	121	\$9,628.99	\$23,777.71
112	Hormonas	40.09.040	Péptido C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$326.45	3	6	\$979.35	\$1,958.70
113	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$203.14	204	510	\$41,440.56	\$103,601.40
114	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	196	490	\$98,000.00	\$245,000.00
115	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	24	58	\$4,800.00	\$11,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
116	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	70	174	\$14,000.00	\$34,800.00
117	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	76	189	\$15,200.00	\$37,800.00
118	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	76	189	\$15,200.00	\$37,800.00
119	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	68	168	\$13,600.00	\$33,600.00
120	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	84	210	\$12,600.00	\$31,500.00
121	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	70	174	\$10,500.00	\$26,100.00
122	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$244.36	7	16	\$1,710.52	\$3,909.76
123	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$993.33	1	2	\$993.33	\$1,986.66
124	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$319.50	21	52	\$6,709.50	\$16,614.00
125	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$346.12	21	52	\$7,268.52	\$17,998.24
126	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$290.67	68	168	\$19,765.56	\$48,832.56
127	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$521.34	9	21	\$4,692.06	\$10,948.14
128	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.18	9	21	\$7,201.62	\$16,803.78
129	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$526.21	47	116	\$24,731.87	\$61,040.36
130	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$568.90	40	100	\$22,756.00	\$56,890.00
131	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$630.69	17	42	\$10,721.73	\$26,488.98
132	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,196.66	2	5	\$2,393.32	\$5,983.30
133	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$545.27	34	84	\$18,539.18	\$45,802.68
134	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$809.81	17	42	\$13,766.77	\$34,012.02
135	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$462.47	49	121	\$22,661.03	\$55,958.87
136	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$473.95	42	105	\$19,905.90	\$49,764.75
137	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$773.33	19	47	\$14,693.27	\$36,346.51
138	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,678.96	15	37	\$25,184.40	\$62,121.52
139	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,355.66	9	21	\$12,200.94	\$28,468.86
140	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,203.09	9	21	\$19,827.81	\$46,264.89
141	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$201.16	26	63	\$5,230.16	\$12,673.08
142	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$167.24	17	42	\$2,843.08	\$7,024.08
143	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$7,450.00	1	2	\$7,450.00	\$14,900.00
144	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,613.33	1	2	\$3,613.33	\$7,226.66
145	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
146	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
147	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,183.33	2	5	\$6,366.66	\$15,916.65
148	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,506.91	2	5	\$3,013.82	\$7,534.55
149	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,236.66	1	2	\$1,236.66	\$2,473.32
150	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$135.47	19	47	\$2,573.93	\$6,367.09
151	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$129.65	59	147	\$7,649.35	\$19,058.55
152	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.90	15	37	\$3,163.50	\$7,803.30
153	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	2	3	\$400.00	\$600.00
154	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$217.05	4	10	\$868.20	\$2,170.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
155	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$202.36	17	42	\$3,440.12	\$8,499.12
156	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$295.32	57	142	\$16,833.24	\$41,935.44
157	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.77	47	116	\$9,906.19	\$24,449.32
158	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$251.63	7	16	\$1,761.41	\$4,026.08
159	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$148.00	253	632	\$37,444.00	\$93,536.00
160	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$236.36	8	20	\$1,890.88	\$4,727.20
161	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$807.69	13	31	\$10,499.97	\$25,038.39
162	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$240.54	7	17	\$1,683.78	\$4,089.18
163	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$571.88	18	43	\$10,293.84	\$24,590.84
164	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.75	6	13	\$1,264.50	\$2,739.75
165	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	244	610	\$48,800.00	\$122,000.00
166	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,357.11	2	4	\$2,714.22	\$5,428.44
167	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	244	610	\$48,800.00	\$122,000.00
168	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,400.00	2	5	\$4,800.00	\$12,000.00
169	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	59	147	\$11,800.00	\$29,400.00
170	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	59	147	\$11,800.00	\$29,400.00
171	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
172	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
173	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$100.00	1	2	\$100.00	\$200.00
174	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	59	147	\$5,310.00	\$13,230.00
175	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	59	147	\$5,310.00	\$13,230.00
176	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
177	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00
178	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
179	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
180	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
181	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sindical Respiratorio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00
182	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sindical Respiratorio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$900.00	1	2	\$900.00	\$1,800.00
183	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	10	23	\$8,000.00	\$18,400.00
184	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,500.00	2	5	\$7,000.00	\$17,500.00
185	Serología	40.12.071	Galactomanano	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
186	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
187	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
188	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
189	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
190	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	2	5	\$800.00	\$2,000.00
191	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
192	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	2	5	\$1,000.00	\$2,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
193	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	2	5	\$1,000.00	\$2,500.00
194	Fármacos	40.13.004	Ácido Micoferónico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,000.00	1	2	\$2,000.00	\$4,000.00
195	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	2	5	\$300.00	\$750.00
196	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
197	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
198	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
199	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$120.00	2	3	\$240.00	\$360.00
200	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	371	926	\$55,650.00	\$138,900.00
201	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,900.00	173	431	\$328,700.00	\$818,900.00
202	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,721.02	1	2	\$2,721.02	\$5,442.04
203	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$8,277.16	1	2	\$8,277.16	\$16,554.32
204	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$4,664.94	1	2	\$4,664.94	\$9,329.88
205	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,515.60	1	2	\$13,515.60	\$27,031.20
206	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
207	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
208	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
209	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de inmunodeficiencias congénitas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,515.72	1	2	\$13,515.72	\$27,031.44
210	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,265.26	5	11	\$11,326.30	\$24,917.86
211	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,900.00	217	542	\$412,300.00	\$1,029,800.00
212	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,348.18	26	63	\$61,052.68	\$147,935.34
213	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,859.10	32	79	\$59,491.20	\$146,868.90
214	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,859.10	1	2	\$1,859.10	\$3,718.20
215	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,513.34	2	5	\$19,026.68	\$47,566.70
216	FISH	40.22.001	Trisomía 13	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
217	FISH	40.22.002	Trisomía 21	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$8,569.00	1	2	\$8,569.00	\$17,138.00
218	FISH	40.22.003	Trisomía 18	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
219	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,833.34	1	2	\$13,833.34	\$27,666.68
220	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmándélico en orina, concentración 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,436.68	1	2	\$1,436.68	\$2,873.36
221	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,522.56	1	2	\$1,522.56	\$3,045.12
222	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$6,378.38	1	2	\$6,378.38	\$12,756.76
223	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$378.20	1	2	\$378.20	\$756.40
224	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,582.66	1	2	\$1,582.66	\$3,165.32
225	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$20,000.00	1	2	\$20,000.00	\$40,000.00
226	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$633.20	1	2	\$633.20	\$1,266.40
227	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$681.20	1	2	\$681.20	\$1,362.40
228	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$29,533.34	1	2	\$29,533.34	\$59,066.68
229	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$5,786.68	1	2	\$5,786.68	\$11,573.36
230	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$307.40	1	2	\$307.40	\$614.80
231	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$236.38	7	16	\$1,654.66	\$3,782.08

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	---

Renglón	GRUPO	CLV_ ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
232	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$534.30	4	10	\$2,137.20	\$5,343.00
233	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,524.19	1	2	\$2,524.19	\$5,048.38
234	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$618.20	1	2	\$618.20	\$1,236.40
235	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$151.08	47	116	\$7,100.76	\$17,525.28
									Subtotal	\$3,794,544.64	\$9,265,578.88
									I.V.A.	\$607,127.14	\$1,482,492.62
									Total	\$4,401,671.78	\$10,748,071.50

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36"**, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE ABRIL DE 2026; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE 51331013 **"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO"**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
 - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN.
- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A **"EL INSTITUTO"** LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO EL SERVICIO SERA EN CORRELACIÓN A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**, **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGAS"**, Y **ANEXO 4 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y DE CONFORMIDAD EN LA SOLCITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026**, Y EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", DEBERA CUMPLIR CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA SOLCITUD DE COTIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026**, DEBERA PORPORCIONAR EL SERVICIO EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"** Y PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO E INFORMÁTICO, ENTREGARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A **45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA**, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 45 DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS: LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE A **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, DE LABORATORIO CLÍNICO; LAS CANTIDADES DETERMINADAS, SE DESGLOSAN EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC"**.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO:SE TOMARÁN COMO **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** PARA PAGO EL ESTUDIO DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE SE REALICE EN MUESTRAS BIOLÓGICAS Y CORRESPONDA A LOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO T1.1 (UNO.UNO) "CATÁLOGO DEL SMI DE ELC"**, QUE SEA IDENTIFICADO PARA PACIENTES DEL INSTITUTO, REGISTRADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTÉ VINCULADO A UNA SOLICITUD REQUISITADA POR EL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO; LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR VALIDADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EN EL CASO DE EQUIPOS QUE NO TENGAN INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** A LA PARTIDA, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO DE FORMA MANUAL, SIEMPRE Y CUANDO VENGA CON LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y SE REGISTRE EN EL MISMO PARA SU VALIDACIÓN.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

PARA CONCILIAR LOS ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS, SE PODRÁN APOYAR DE:

- LOS CONTADORES DE ESTUDIOS DE LOS EQUIPOS.
- LISTAS DE TRABAJO.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- DOTACIÓN DE INSUMOS MENSUAL.

LA CONCILIACIÓN SE DEBERÁ PLASMAR EN EL FORMATO **ANEXO T9 “REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS”** QUE DEBERÁ SER VALIDADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE LOS ESTUDIOS SUSCEPTIBLES DE PAGO Y QUE DEBERÁ SER PRESENTADO ANEXO A LA FACTURA RESPECTIVA PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PRODUCTIVIDAD PARA TOMAR EN CUENTA PARA LA CONCILIACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR Y HASTA EL DÍA 25 DEL MES A FACTURAR, SERÁN CONCILIADOS Y APROBADOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES A FACTURAR Y DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR:

- JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
- DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.
- LA PERSONA DESIGNADA POR “**EL PROVEEDOR**” .

NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLOS ESTUDIOS QUE:

- SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO
- SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- SE UTILICEN PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO Y LA VERIFICACIÓN DEL MÉTODO DEL INSTRUMENTO.
- DILUCIONES (EXCEPTO LAS QUE SE REALIZAR EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN)
- LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS.
- LAS DEFECTUOSAS O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO Y/O DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE ESTOS.
- CUANDO LA MUESTRA HAYA SIDO CONSIDERADA “INSUFICIENTE” POR EL ANALIZADOR PARA PROCESAR EL ESTUDIO.

“**EL PROVEEDOR**” ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR PAQUETE Y POR UNIDAD, MENSUALMENTE EL REPORTE DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS MEDIANTE EL **ANEXO T9 “REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS”**, A LA **COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA german.santillana@imss.gob.mx.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026**.

“**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**, ASIMISMO ENVIAR A LOS CORREOS fidel.carrillo@imss.gob.mx; adriana.peraltar@gmail.com; brandon.castillo@imss.gob.mx; alfonso.torresm@imss.gob.mx; andres.sanchezpe@imss.gob.mx.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **“EL INSTITUTO”** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **“EL PROVEEDOR”** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **“EL INSTITUTO”**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **“EL INSTITUTO”** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **“EL PROVEEDOR”** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **“EL PROVEEDOR”** UNA VEZ QUE **“EL INSTITUTO”** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **“EL PROVEEDOR”** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL INSTITUTO” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**EL INSTITUTO**”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR “**EL INSTITUTO**”.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNO COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL **DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD** DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] DE “EL INSTITUTO”, QUIEN DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**”. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” A SU VEZ AUTORIZA A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON “**EL INSTITUTO**” O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE **BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA DE FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT).

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 “NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL”**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

RESPONSABLE DEL CÁLCULO,
NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN
DE LA PENA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REALICE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC” Y ANEXO TI.2 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO” .
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	EQUIPAMIENTO MÉDICO
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC” .
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LOS ANEXOS T4.1 “CÉDULA DE PUESTA A PUNTO” POR CADA EQUIPO INSTALADO, EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx , DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	--

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA. JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	ENTREGA INICIAL DE BIENES DE CONSUMO
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON BASE EN EL ANEXO T1 (UNO) “REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC” .
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
PENALIZACIÓN	0.4% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” A CADA PARTIDA NO INSCRIBA A TODOS LOS LABORATORIO CLÍNICOS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CADA AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE EL ANEXO T5 “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO” DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL POSTERIOR AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

	POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE MANERA ANUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE CADA AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	CAPACITACIÓN PREVIA EQUIPOS
CONCEPTO	CUANDO “ EL PROVEEDOR ” NO OTORQUE AL PERSONAL DEL LABORATORIO CLÍNICO LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LOS EQUIPOS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL “ EL PROVEEDOR ” DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN” . ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

CONTRATO	
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

11	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI
CONCEPTO	CUANDO “EL PROVEEDOR” A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CPSMA/CTSMI
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

12	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LA UNIDAD MÉDICA CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

13	GENERALES
CONCEPTO	“ EL PROVEEDOR ” DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE “ EL PROVEEDOR ” ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS), RESULTADOS DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA “ EL INSTITUTO ”, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

14	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	“ EL PROVEEDOR ” ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI. 3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI. 4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI. 5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI. 6).
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA. EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

15	CALENDARIO DE DESPLIEGUE
CONCEPTO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
UNIDAD DE MEDIDA	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR “EL INSTITUTO” DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DEDUCTIVAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **“EL PROVEEDOR”** RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 143 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

EN NINGÚN CASO LAS DEDUCCIONES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

“EL INSTITUTO” NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EL CDI EN EL OOAD. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL “EL PROVEEDOR” ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.2 “NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA”**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NIVEL DE SERVICIO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO T5 “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO” DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO. (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
UNIDAD DE MEDIDA	POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA CADA EQUIPO.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE SE CONTINUÉN REALIZANDO LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A MÁS TARDAR 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA. HASTA EN DOS OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, Y NO MAYOR AL 50% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

CONCEPTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EN CASO DE REPORTE POR FALLA DE LOS EQUIPOS, “EL PROVEEDOR” A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS , CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE “EL INSTITUTO” REALICE.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO “EL PROVEEDOR” A CADA PARTIDA NO REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS ESTABLECIDAS.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO DE “EL INSTITUTO”, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	
CONCEPTO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO
NIVEL DE SERVICIO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES , EN CASO DE: NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES, PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPOTES DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES .
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SÍ SE HAYAN REALIZADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1.0% DIARIO DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE SUSTITUYÓ, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	
---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

CONCEPTO	DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO
NIVEL DE SERVICIO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS , DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL “EL PROVEEDOR” NO REALICE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS,
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO DE “EL INSTITUTO”, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS BIENES DE CONSUMO EN DESABASTO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	
CONCEPTO	CAPACITACIÓN CONTINUA
NIVEL DE SERVICIO	“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REALICE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO POR EL JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	
----------	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

CONCEPTO	ASISTENCIA TÉCNICA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	
CONCEPTO	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁN ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN A LA SALUD AL CORREO german.santillana@imss.gob.mx DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE EL REPORTE MENSUAL DE PRODUCTIVIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA CON DETALLE POR CLAVE DE PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE NO SE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN, POR EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	
CONCEPTO	TRASLADO DE MUESTRAS
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁN REALIZAR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS AL CRAP, CONFORME AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC" Y/O EN SU CASO AL LABORATORIO ALTERNO O LABORATORIO DE REFERENCIA CONFORME A LOS ANEXOS T12 "LABORATORIOS ALTERNOS" Y T13 "LABORATORIOS DE REFERENCIA" , ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO “ EL PROVEEDOR ” NO REALICE EL TRASLADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 20% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DONDE NO SE REALIZÓ EL TRASLADO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	
CONCEPTO	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 (RESULTADOS)
NIVEL DE SERVICIO	CUANDO “ EL PROVEEDOR ” NO ENVÍE LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE “ EL INSTITUTO ” CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	ANTE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LOS RESULTADOS DE CADA PROCEDIMIENTO Y ESTUDIOS SOLICITADO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN.
DEDUCCIÓN	<p>SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE INCUMPLIMIENTO POR VIRTUD DEL CONTEO TOTAL OBTENIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>DEL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.4% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>DEL 26% AL 50% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.6% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>DEL 51% AL 75% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.8% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>DEL 76% AL 100% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 1.0% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p><i>(*EJEMPLO: DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN FUERON REQUERIDOS 100 MENSAJES HL7, DE LOS CUALES, 80 FUERON ENVIADOS DE FORMA EFECTIVA Y EXITOSA A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE “EL INSTITUTO”, PERO 20 MENSAJES NO FUERON ENVIADOS POR “EL PROVEEDOR” , SE OBTIENE LA PROPORCIONALIDAD DE LOS MENSAJES NO ENVIADOS DEL TOTAL, DANDO UN 20%.</i></p> <p><i>EN ESE SENTIDO, SERÁ -CONFORME AL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO- APLICADO EL 0.4% DE SANCIÓN AL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, CON BASE EN LA ETIMSS VIGENTE.)</i></p>
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

DE LA PENA

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O TERCEROS.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS SERVICIOS E INSUMOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

POR LO ANTERIOR, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- CONTRAVERNIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA "VIGÉSIMA" CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUEDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	--

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026**, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
- ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
- ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”
- ANEXO 04 (CUATRO) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”
- ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

AFFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	

POR:
“EL PROVEEDOR”

CARGO	PROVEEDOR	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.)
C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ REPRESENTANTE LEGAL	“PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.”	PQM140212C74

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. **D22SEI2628**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36**”, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE ABRIL DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-69-2026** , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.**., REPRESENTADA POR EL **C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2026**.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES "

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	937	2342	\$9,370.00	\$23,420.00
2	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	3330	8324	\$33,300.00	\$83,240.00
3	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	3330	8324	\$33,300.00	\$83,240.00
4	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	21	52	\$945.00	\$2,340.00
5	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	244	610	\$2,440.00	\$6,100.00
6	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	112	279	\$5,040.00	\$12,555.00
7	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	501	1252	\$5,010.00	\$12,520.00
8	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1535	3836	\$15,350.00	\$38,360.00
9	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1465	3662	\$14,650.00	\$36,620.00
10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	413	1031	\$4,130.00	\$10,310.00
11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	335	837	\$3,350.00	\$8,370.00
12	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1608	4020	\$16,080.00	\$40,200.00
13	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1592	3978	\$15,920.00	\$39,780.00
14	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1514	3783	\$15,140.00	\$37,830.00
15	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	316	789	\$14,220.00	\$35,505.00
16	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	33900010	H.G.R. No.	Estudio	\$25.00	325	811	\$8,125.00	\$20,275.00



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
					36						
17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	3400	8498	\$34,000.00	\$84,980.00
18	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1053	2631	\$10,530.00	\$26,310.00
19	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	388	968	\$17,460.00	\$43,560.00
20	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$60.00	375	937	\$22,500.00	\$56,220.00
21	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	891	2226	\$8,910.00	\$22,260.00
22	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	224	558	\$5,600.00	\$13,950.00
23	Química Clínica	40.01.026	Potasio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2172	5430	\$21,720.00	\$54,300.00
24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2177	5441	\$21,770.00	\$54,410.00
25	Química Clínica	40.01.028	Cloro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	2094	5235	\$20,940.00	\$52,350.00
26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1196	2989	\$11,960.00	\$29,890.00
27	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1143	2857	\$11,430.00	\$28,570.00
28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$10.00	1074	2684	\$10,740.00	\$26,840.00
29	Química Clínica	40.01.032	Hierro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$25.00	112	279	\$2,800.00	\$6,975.00
30	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$160.00	131	326	\$20,960.00	\$52,160.00
31	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$160.00	89	221	\$14,240.00	\$35,360.00
32	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$35.00	72	179	\$2,520.00	\$6,265.00
33	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	33900010	H.G.R. No.	Estudio	\$950.00	1	2	\$950.00	\$1,900.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
					36						
34	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
35	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
36	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$120.00	1	2	\$120.00	\$240.00
37	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$12,000.00	2	3	\$24,000.00	\$36,000.00
38	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$7,000.00	2	3	\$14,000.00	\$21,000.00
39	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$948.88	2	5	\$1,897.76	\$4,744.40
40	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$45.00	15	37	\$675.00	\$1,665.00
41	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$130.00	38	95	\$4,940.00	\$12,350.00
42	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$30.00	3564	8909	\$106,920.00	\$267,270.00
43	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$32.00	1590	3973	\$50,880.00	\$127,136.00
44	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$32.00	1581	3952	\$50,592.00	\$126,464.00
45	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$603.91	1	2	\$603.91	\$1,207.82
46	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$748.00	2	5	\$1,496.00	\$3,740.00
47	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$833.33	1	2	\$833.33	\$1,666.66
48	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$809.45	1	2	\$809.45	\$1,618.90
49	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00
50	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$966.66	1	2	\$966.66	\$1,933.32

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
					36						
51	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,430.00	1	2	\$2,430.00	\$4,860.00
52	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,153.33	1	2	\$1,153.33	\$2,306.66
53	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,073.33	1	2	\$1,073.33	\$2,146.66
54	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.53	1	2	\$150.53	\$301.06
55	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,646.66	4	10	\$6,586.64	\$16,466.60
56	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$180.00	9	21	\$1,620.00	\$3,780.00
57	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	154	384	\$30,800.00	\$76,800.00
58	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$189.45	11	26	\$2,083.95	\$4,925.70
59	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$977.63	1	2	\$977.63	\$1,955.26
60	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,770.00	1	2	\$1,770.00	\$3,540.00
61	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,730.00	1	2	\$1,730.00	\$3,460.00
62	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,253.23	1	2	\$1,253.23	\$2,506.46
63	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,727.27	1	2	\$1,727.27	\$3,454.54
64	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$380.00	2	5	\$760.00	\$1,900.00
65	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$12.00	1160	2900	\$13,920.00	\$34,800.00
66	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	798	1994	\$119,700.00	\$299,100.00
67	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	33900010	H.G.R. No.	Estudio	\$90.00	632	1578	\$56,880.00	\$142,020.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
					36						
68	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	257	642	\$84,810.00	\$211,860.00
69	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	213	531	\$70,290.00	\$175,230.00
70	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	93	231	\$30,690.00	\$76,230.00
71	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,133.75	2	5	\$2,267.50	\$5,668.75
72	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	70	174	\$23,100.00	\$57,420.00
73	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$330.00	34	84	\$11,220.00	\$27,720.00
74	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$139.78	36	89	\$5,032.08	\$12,440.42
75	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$139.78	38	95	\$5,311.64	\$13,279.10
76	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	36	89	\$3,952.80	\$9,772.20
77	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	36	89	\$3,952.80	\$9,772.20
78	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$109.80	34	84	\$3,733.20	\$9,223.20
79	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$104.83	84	210	\$8,805.72	\$22,014.30
80	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$69.89	369	921	\$25,789.41	\$64,368.69
81	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$115.00	29	72	\$3,335.00	\$8,280.00
82	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,558.33	2	5	\$3,116.66	\$7,791.65
83	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	33900010	H.G.R. No.	Estudio	\$70.00	7	16	\$490.00	\$1,120.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
					36						
84	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	244	610	\$195,200.00	\$488,000.00
85	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$350.00	169	421	\$59,150.00	\$147,350.00
86	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	7	16	\$2,800.00	\$6,400.00
87	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	11	26	\$4,400.00	\$10,400.00
88	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	9	21	\$3,600.00	\$8,400.00
89	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	548	1368	\$52,060.00	\$129,960.00
90	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	325	811	\$30,875.00	\$77,045.00
91	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	304	758	\$28,880.00	\$72,010.00
92	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	516	1289	\$49,020.00	\$122,455.00
93	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$95.00	329	821	\$31,255.00	\$77,995.00
94	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.93	26	63	\$5,224.18	\$12,658.59
95	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$203.67	144	358	\$29,328.48	\$72,913.86
96	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$166.13	11	26	\$1,827.43	\$4,319.38
97	Hormonas	40.09.019	Cortisol	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$201.49	30	74	\$6,044.70	\$14,910.26
98	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$419.65	2	5	\$839.30	\$2,098.25

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
99	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$320.72	13	31	\$4,169.36	\$9,942.32
100	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$247.27	4	10	\$989.08	\$2,472.70
101	Hormonas	40.09.024	Prolactina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	62	153	\$9,300.00	\$22,950.00
102	Hormonas	40.09.025	Folítropina, Hormona Estimulante del Foliculo (FSH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	68	168	\$10,200.00	\$25,200.00
103	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	70	174	\$10,500.00	\$26,100.00
104	Hormonas	40.09.027	Progesterona	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	40	100	\$6,000.00	\$15,000.00
105	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	47	116	\$7,050.00	\$17,400.00
106	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	104	258	\$15,600.00	\$38,700.00
107	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$223.40	32	79	\$7,148.80	\$17,648.60
108	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$450.54	26	63	\$11,714.04	\$28,384.02
109	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$647.06	9	21	\$5,823.54	\$13,588.26
110	Hormonas	40.09.038	Gastrina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$883.33	1	2	\$883.33	\$1,766.66
111	Hormonas	40.09.039	Insulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$196.51	49	121	\$9,628.99	\$23,777.71
112	Hormonas	40.09.040	Péptido C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$326.45	3	6	\$979.35	\$1,958.70
113	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$203.14	204	510	\$41,440.56	\$103,601.40
114	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	196	490	\$98,000.00	\$245,000.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
115	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	24	58	\$4,800.00	\$11,600.00
116	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	70	174	\$14,000.00	\$34,800.00
117	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	76	189	\$15,200.00	\$37,800.00
118	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	76	189	\$15,200.00	\$37,800.00
119	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	68	168	\$13,600.00	\$33,600.00
120	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	84	210	\$12,600.00	\$31,500.00
121	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	70	174	\$10,500.00	\$26,100.00
122	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$244.36	7	16	\$1,710.52	\$3,909.76
123	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$993.33	1	2	\$993.33	\$1,986.66
124	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$319.50	21	52	\$6,709.50	\$16,614.00
125	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$346.12	21	52	\$7,268.52	\$17,998.24
126	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$290.67	68	168	\$19,765.56	\$48,832.56
127	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$521.34	9	21	\$4,692.06	\$10,948.14
128	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.18	9	21	\$7,201.62	\$16,803.78
129	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$526.21	47	116	\$24,731.87	\$61,040.36
130	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$568.90	40	100	\$22,756.00	\$56,890.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
131	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$630.69	17	42	\$10,721.73	\$26,488.98
132	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,196.66	2	5	\$2,393.32	\$5,983.30
133	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$545.27	34	84	\$18,539.18	\$45,802.68
134	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$809.81	17	42	\$13,766.77	\$34,012.02
135	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$462.47	49	121	\$22,661.03	\$55,958.87
136	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$473.95	42	105	\$19,905.90	\$49,764.75
137	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$773.33	19	47	\$14,693.27	\$36,346.51
138	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,678.96	15	37	\$25,184.40	\$62,121.52
139	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,355.66	9	21	\$12,200.94	\$28,468.86
140	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,203.09	9	21	\$19,827.81	\$46,264.89
141	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$201.16	26	63	\$5,230.16	\$12,673.08
142	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$167.24	17	42	\$2,843.08	\$7,024.08
143	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$7,450.00	1	2	\$7,450.00	\$14,900.00
144	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,613.33	1	2	\$3,613.33	\$7,226.66
145	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra	33900010	H.G.R. No.	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
			Gliadina		36						
146	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70
147	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,183.33	2	5	\$6,366.66	\$15,916.65
148	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,506.91	2	5	\$3,013.82	\$7,534.55
149	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,236.66	1	2	\$1,236.66	\$2,473.32
150	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$135.47	19	47	\$2,573.93	\$6,367.09
151	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$129.65	59	147	\$7,649.35	\$19,058.55
152	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.90	15	37	\$3,163.50	\$7,803.30
153	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	2	3	\$400.00	\$600.00
154	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$217.05	4	10	\$868.20	\$2,170.50
155	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$202.36	17	42	\$3,440.12	\$8,499.12
156	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$295.32	57	142	\$16,833.24	\$41,935.44
157	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.77	47	116	\$9,906.19	\$24,449.32
158	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$251.63	7	16	\$1,761.41	\$4,026.08

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
159	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$148.00	253	632	\$37,444.00	\$93,536.00
160	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$236.36	8	20	\$1,890.88	\$4,727.20
161	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$807.69	13	31	\$10,499.97	\$25,038.39
162	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$240.54	7	17	\$1,683.78	\$4,089.18
163	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$571.88	18	43	\$10,293.84	\$24,590.84
164	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$210.75	6	13	\$1,264.50	\$2,739.75
165	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	244	610	\$48,800.00	\$122,000.00
166	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,357.11	2	4	\$2,714.22	\$5,428.44
167	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	244	610	\$48,800.00	\$122,000.00
168	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,400.00	2	5	\$4,800.00	\$12,000.00
169	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	59	147	\$11,800.00	\$29,400.00
170	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$200.00	59	147	\$11,800.00	\$29,400.00
171	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
172	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
173	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$100.00	1	2	\$100.00	\$200.00
174	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	59	147	\$5,310.00	\$13,230.00
175	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$90.00	59	147	\$5,310.00	\$13,230.00
176	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
177	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00
178	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00
179	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00
180	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
181	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00
182	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$900.00	1	2	\$900.00	\$1,800.00
183	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	10	23	\$8,000.00	\$18,400.00
184	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,500.00	2	5	\$7,000.00	\$17,500.00
185	Serología	40.12.071	Galactomanano	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
186	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
187	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
188	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
189	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
190	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$400.00	2	5	\$800.00	\$2,000.00
191	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
192	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	2	5	\$1,000.00	\$2,500.00
193	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$500.00	2	5	\$1,000.00	\$2,500.00
194	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,000.00	1	2	\$2,000.00	\$4,000.00
195	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	2	5	\$300.00	\$750.00
196	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
197	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
198	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
199	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$120.00	2	3	\$240.00	\$360.00
200	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$150.00	371	926	\$55,650.00	\$138,900.00
201	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,900.00	173	431	\$328,700.00	\$818,900.00
202	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,721.02	1	2	\$2,721.02	\$5,442.04



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
203	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$8,277.16	1	2	\$8,277.16	\$16,554.32
204	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$4,664.94	1	2	\$4,664.94	\$9,329.88
205	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,515.60	1	2	\$13,515.60	\$27,031.20
206	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
207	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
208	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
209	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,515.72	1	2	\$13,515.72	\$27,031.44
210	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,265.26	5	11	\$11,326.30	\$24,917.86
211	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,900.00	217	542	\$412,300.00	\$1,029,800.00
212	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,348.18	26	63	\$61,052.68	\$147,935.34
213	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,859.10	32	79	\$59,491.20	\$146,868.90
214	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,859.10	1	2	\$1,859.10	\$3,718.20
215	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,513.34	2	5	\$19,026.68	\$47,566.70
216	FISH	40.22.001	Trisomía 13	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
217	FISH	40.22.002	Trisomía 21	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$8,569.00	1	2	\$8,569.00	\$17,138.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
					36						
218	FISH	40.22.003	Trisomía 18	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40
219	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$13,833.34	1	2	\$13,833.34	\$27,666.68
220	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,436.68	1	2	\$1,436.68	\$2,873.36
221	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,522.56	1	2	\$1,522.56	\$3,045.12
222	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$6,378.38	1	2	\$6,378.38	\$12,756.76
223	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$378.20	1	2	\$378.20	\$756.40
224	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$1,582.66	1	2	\$1,582.66	\$3,165.32
225	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$20,000.00	1	2	\$20,000.00	\$40,000.00
226	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$633.20	1	2	\$633.20	\$1,266.40
227	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$681.20	1	2	\$681.20	\$1,362.40
228	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$29,533.34	1	2	\$29,533.34	\$59,066.68
229	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$5,786.68	1	2	\$5,786.68	\$11,573.36
230	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$307.40	1	2	\$307.40	\$614.80
231	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$236.38	7	16	\$1,654.66	\$3,782.08

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

Renglón	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
232	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$534.30	4	10	\$2,137.20	\$5,343.00
233	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$2,524.19	1	2	\$2,524.19	\$5,048.38
234	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$618.20	1	2	\$618.20	\$1,236.40
235	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	33900010	H.G.R. No. 36	Estudio	\$151.08	47	116	\$7,100.76	\$17,525.28
									Subtotal	\$3,794,544.64	\$9,265,578.88
									I.V.A.	\$607,127.14	\$1,482,492.62
									Total	\$4,401,671.78	\$10,748,071.50

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
220501	200205	\$3,794,544.64	\$9,265,578.88
	SUBTOTAL	\$3,794,544.64	\$9,265,578.88
	IVA.	\$607,127.14	\$1,482,492.62
	TOTAL	\$4,401,671.78	\$10,748,071.50

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

**ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"**

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	937	2,342	\$9,370.00	\$23,420.00
2	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	3,330	8,324	\$33,300.00	\$83,240.00
3	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	3,330	8,324	\$33,300.00	\$83,240.00
4	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$45.00	21	52	\$945.00	\$2,340.00
5	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	244	610	\$2,440.00	\$6,100.00
6	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas líquidas en	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$45.00	112	279	\$5,040.00	\$12,555.00
7	Química Clínica	40.01.007	Albumina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	501	1,252	\$5,010.00	\$12,520.00
8	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,535	3,836	\$15,350.00	\$38,360.00
9	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,465	3,662	\$14,650.00	\$36,620.00
10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	413	1,031	\$4,130.00	\$10,310.00
11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	335	837	\$3,350.00	\$8,370.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
12	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,608	4,020	\$16,080.00	\$40,200.00	
13	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,592	3,978	\$15,920.00	\$39,780.00	
14	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,514	3,783	\$15,140.00	\$37,830.00	
15	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$45.00	316	789	\$14,220.00	\$35,505.00	
16	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$25.00	325	811	\$8,125.00	\$20,275.00	
17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	3,400	8,498	\$34,000.00	\$84,980.00	
18	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,053	2,631	\$10,530.00	\$26,310.00	
19	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$45.00	388	968	\$17,460.00	\$43,560.00	
20	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$60.00	375	937	\$22,500.00	\$56,220.00	
21	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	891	2,226	\$8,910.00	\$22,260.00	
22	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$25.00	224	558	\$5,600.00	\$13,950.00	
23	Química Clínica	40.01.026	Potasio	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	2,172	5,430	\$21,720.00	\$54,300.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	2,177	5,441	\$21,770.00	\$54,410.00	
25	Química Clínica	40.01.028	Cloro	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	2,094	5,235	\$20,940.00	\$52,350.00	
26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,196	2,989	\$11,960.00	\$29,890.00	
27	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,143	2,857	\$11,430.00	\$28,570.00	
28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$10.00	1,074	2,684	\$10,740.00	\$26,840.00	
29	Química Clínica	40.01.032	Hierro	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$25.00	112	279	\$2,800.00	\$6,975.00	
30	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$160.00	131	326	\$20,960.00	\$52,160.00	
31	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$160.00	89	221	\$14,240.00	\$35,360.00	
32	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$35.00	72	179	\$2,520.00	\$6,265.00	
33	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$950.00	1	2	\$950.00	\$1,900.00	
34	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00	
35	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00	

 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
36	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$120.00	1	2	\$120.00	\$240.00	
37	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$12,000.00	2	3	\$24,000.00	\$36,000.00	
38	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$7,000.00	2	3	\$14,000.00	\$21,000.00	
39	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$948.88	2	5	\$1,897.76	\$4,744.40	
40	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$45.00	15	37	\$675.00	\$1,665.00	
41	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$130.00	38	95	\$4,940.00	\$12,350.00	
42	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$30.00	3,564	8,909	\$106,920.00	\$267,270.00	
43	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$32.00	1,590	3,973	\$50,880.00	\$127,136.00	
44	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$32.00	1,581	3,952	\$50,592.00	\$126,464.00	
45	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$603.91	1	2	\$603.91	\$1,207.82	
46	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$748.00	2	5	\$1,496.00	\$3,740.00	
47	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$833.33	1	2	\$833.33	\$1,666.66	



2026
año de
Margarita Maza

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
48	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$809.45	1	2	\$809.45	\$1,618.90	
49	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$748.00	1	2	\$748.00	\$1,496.00	
50	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$966.66	1	2	\$966.66	\$1,933.32	
51	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,430.00	1	2	\$2,430.00	\$4,860.00	
52	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,153.33	1	2	\$1,153.33	\$2,306.66	
53	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,073.33	1	2	\$1,073.33	\$2,146.66	
54	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.53	1	2	\$150.53	\$301.06	
55	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,646.66	4	10	\$6,586.64	\$16,466.60	
56	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$180.00	9	21	\$1,620.00	\$3,780.00	
57	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	154	384	\$30,800.00	\$76,800.00	
58	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$189.45	11	26	\$2,083.95	\$4,925.70	
59	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$977.63	1	2	\$977.63	\$1,955.26	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
60	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,770.00	1	2	\$1,770.00	\$3,540.00	
61	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,730.00	1	2	\$1,730.00	\$3,460.00	
62	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,253.23	1	2	\$1,253.23	\$2,506.46	
63	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,727.27	1	2	\$1,727.27	\$3,454.54	
64	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$380.00	2	5	\$760.00	\$1,900.00	
65	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$12.00	1,160	2,900	\$13,920.00	\$34,800.00	
66	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	798	1,994	\$119,700.00	\$299,100.00	
67	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$90.00	632	1,578	\$56,880.00	\$142,020.00	
68	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$330.00	257	642	\$84,810.00	\$211,860.00	
69	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$330.00	213	531	\$70,290.00	\$175,230.00	
70	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$330.00	93	231	\$30,690.00	\$76,230.00	
71	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,133.75	2	5	\$2,267.50	\$5,668.75	



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
72	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$330.00	70	174	\$23,100.00	\$57,420.00
73	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$330.00	34	84	\$11,220.00	\$27,720.00
74	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$139.78	36	89	\$5,032.08	\$12,440.42
75	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$139.78	38	95	\$5,311.64	\$13,279.10
76	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$109.80	36	89	\$3,952.80	\$9,772.20
77	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$109.80	36	89	\$3,952.80	\$9,772.20
78	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$109.80	34	84	\$3,733.20	\$9,223.20
79	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$104.83	84	210	\$8,805.72	\$22,014.30
80	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$69.89	369	921	\$25,789.41	\$64,368.69
81	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$115.00	29	72	\$3,335.00	\$8,280.00
82	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,558.33	2	5	\$3,116.66	\$7,791.65
83	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$70.00	7	16	\$490.00	\$1,120.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
84	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	244	610	\$195,200.00	\$488,000.00	
85	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$350.00	169	421	\$59,150.00	\$147,350.00	
86	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$400.00	7	16	\$2,800.00	\$6,400.00	
87	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$400.00	11	26	\$4,400.00	\$10,400.00	
88	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$400.00	9	21	\$3,600.00	\$8,400.00	
89	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$95.00	548	1,368	\$52,060.00	\$129,960.00	
90	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$95.00	325	811	\$30,875.00	\$77,045.00	
91	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$95.00	304	758	\$28,880.00	\$72,010.00	
92	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$95.00	516	1,289	\$49,020.00	\$122,455.00	
93	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$95.00	329	821	\$31,255.00	\$77,995.00	
94	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.93	26	63	\$5,224.18	\$12,658.59	



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
95	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$203.67	144	358	\$29,328.48	\$72,913.86	
96	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$166.13	11	26	\$1,827.43	\$4,319.38	
97	Hormonas	40.09.019	Cortisol	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$201.49	30	74	\$6,044.70	\$14,910.26	
98	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$419.65	2	5	\$839.30	\$2,098.25	
99	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$320.72	13	31	\$4,169.36	\$9,942.32	
100	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$247.27	4	10	\$989.08	\$2,472.70	
101	Hormonas	40.09.024	Prolactina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	62	153	\$9,300.00	\$22,950.00	
102	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	68	168	\$10,200.00	\$25,200.00	
103	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	70	174	\$10,500.00	\$26,100.00	
104	Hormonas	40.09.027	Progesterona	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	40	100	\$6,000.00	\$15,000.00	
105	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	47	116	\$7,050.00	\$17,400.00	

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
106	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	104	258	\$15,600.00	\$38,700.00
107	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$223.40	32	79	\$7,148.80	\$17,648.60
108	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$450.54	26	63	\$11,714.04	\$28,384.02
109	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$647.06	9	21	\$5,823.54	\$13,588.26
110	Hormonas	40.09.038	Gastrina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$883.33	1	2	\$883.33	\$1,766.66
111	Hormonas	40.09.039	Insulina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$196.51	49	121	\$9,628.99	\$23,777.71
112	Hormonas	40.09.040	Péptido C	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$326.45	3	6	\$979.35	\$1,958.70
113	Hormonas	40.09.054	Troponina Cuantitativa I/T	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$203.14	204	510	\$41,440.56	\$103,601.40
114	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$500.00	196	490	\$98,000.00	\$245,000.00
115	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	24	58	\$4,800.00	\$11,600.00
116	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	70	174	\$14,000.00	\$34,800.00
117	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	76	189	\$15,200.00	\$37,800.00

 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
118	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	76	189	\$15,200.00	\$37,800.00
119	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	68	168	\$13,600.00	\$33,600.00
120	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	84	210	\$12,600.00	\$31,500.00
121	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	70	174	\$10,500.00	\$26,100.00
122	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$244.36	7	16	\$1,710.52	\$3,909.76
123	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$993.33	1	2	\$993.33	\$1,986.66
124	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$319.50	21	52	\$6,709.50	\$16,614.00
125	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$346.12	21	52	\$7,268.52	\$17,998.24
126	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos Nucleares (ANA) anti	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$290.67	68	168	\$19,765.56	\$48,832.56
127	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos Músculo Liso contra	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$521.34	9	21	\$4,692.06	\$10,948.14
128	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos Ribonucleoproteína contra	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.18	9	21	\$7,201.62	\$16,803.78
129	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$526.21	47	116	\$24,731.87	\$61,040.36

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
130	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$568.90	40	100	\$22,756.00	\$56,890.00	
131	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$630.69	17	42	\$10,721.73	\$26,488.98	
132	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,196.66	2	5	\$2,393.32	\$5,983.30	
133	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$545.27	34	84	\$18,539.18	\$45,802.68	
134	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$809.81	17	42	\$13,766.77	\$34,012.02	
135	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$462.47	49	121	\$22,661.03	\$55,958.87	
136	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$473.95	42	105	\$19,905.90	\$49,764.75	
137	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$773.33	19	47	\$14,693.27	\$36,346.51	
138	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,678.96	15	37	\$25,184.40	\$62,121.52	
139	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,355.66	9	21	\$12,200.94	\$28,468.86	
140	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,203.09	9	21	\$19,827.81	\$46,264.89	



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
141	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$201.16	26	63	\$5,230.16	\$12,673.08	
142	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$167.24	17	42	\$2,843.08	\$7,024.08	
143	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$7,450.00	1	2	\$7,450.00	\$14,900.00	
144	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$3,613.33	1	2	\$3,613.33	\$7,226.66	
145	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70	
146	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,430.35	1	2	\$1,430.35	\$2,860.70	
147	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$3,183.33	2	5	\$6,366.66	\$15,916.65	
148	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,506.91	2	5	\$3,013.82	\$7,534.55	
149	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,236.66	1	2	\$1,236.66	\$2,473.32	
150	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$135.47	19	47	\$2,573.93	\$6,367.09	
151	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$129.65	59	147	\$7,649.35	\$19,058.55	

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
152	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$210.90	15	37	\$3,163.50	\$7,803.30
153	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	2	3	\$400.00	\$600.00
154	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$217.05	4	10	\$868.20	\$2,170.50
155	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$202.36	17	42	\$3,440.12	\$8,499.12
156	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$295.32	57	142	\$16,833.24	\$41,935.44
157	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$210.77	47	116	\$9,906.19	\$24,449.32
158	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$251.63	7	16	\$1,761.41	\$4,026.08
159	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$148.00	253	632	\$37,444.00	\$93,536.00
160	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$236.36	8	20	\$1,890.88	\$4,727.20

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
161	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$807.69	13	31	\$10,499.97	\$25,038.39
162	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$240.54	7	17	\$1,683.78	\$4,089.18
163	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$571.88	18	43	\$10,293.84	\$24,590.84
164	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$210.75	6	13	\$1,264.50	\$2,739.75
165	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	244	610	\$48,800.00	\$122,000.00
166	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,357.11	2	4	\$2,714.22	\$5,428.44
167	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	244	610	\$48,800.00	\$122,000.00
168	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,400.00	2	5	\$4,800.00	\$12,000.00
169	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	59	147	\$11,800.00	\$29,400.00
170	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$200.00	59	147	\$11,800.00	\$29,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
171	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00	
172	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00	
173	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$100.00	1	2	\$100.00	\$200.00	
174	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$90.00	59	147	\$5,310.00	\$13,230.00	
175	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$90.00	59	147	\$5,310.00	\$13,230.00	
176	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00	
177	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00	
178	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$600.00	1	2	\$600.00	\$1,200.00	
179	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$400.00	1	2	\$400.00	\$800.00	
180	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00	
181	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00	
182	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$900.00	1	2	\$900.00	\$1,800.00	



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	---	--

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
183	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	10	23	\$8,000.00	\$18,400.00
184	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$3,500.00	2	5	\$7,000.00	\$17,500.00
185	Serología	40.12.071	Galactomanano	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,000.00	1	2	\$1,000.00	\$2,000.00
186	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
187	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
188	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$800.00	1	2	\$800.00	\$1,600.00
189	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
190	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$400.00	2	5	\$800.00	\$2,000.00
191	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
192	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$500.00	2	5	\$1,000.00	\$2,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
193	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$500.00	2	5	\$1,000.00	\$2,500.00	
194	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,000.00	1	2	\$2,000.00	\$4,000.00	
195	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	2	5	\$300.00	\$750.00	
196	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00	
197	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00	
198	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00	
199	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$120.00	2	3	\$240.00	\$360.00	
200	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$150.00	371	926	\$55,650.00	\$138,900.00	
201	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,900.00	173	431	\$328,700.00	\$818,900.00	
202	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,721.02	1	2	\$2,721.02	\$5,442.04	
203	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$8,277.16	1	2	\$8,277.16	\$16,554.32	
204	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$4,664.94	1	2	\$4,664.94	\$9,329.88	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36			
						UNIDAD DE INFORMACION	220106			
						CENTRO DE COSTOS	200205			
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
205	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$13,515.60	1	2	\$13,515.60	\$27,031.20
206	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
207	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
208	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$16,469.45	1	2	\$16,469.45	\$32,938.90
209	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$13,515.72	1	2	\$13,515.72	\$27,031.44
210	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,265.26	5	11	\$11,326.30	\$24,917.86
211	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,900.00	217	542	\$412,300.00	\$1,029,800.00
212	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,348.18	26	63	\$61,052.68	\$147,935.34
213	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,859.10	32	79	\$59,491.20	\$146,868.90

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
214	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,859.10	1	2	\$1,859.10	\$3,718.20	
215	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$9,513.34	2	5	\$19,026.68	\$47,566.70	
216	FISH	40.22.001	Trisomía 13	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40	
217	FISH	40.22.002	Trisomía 21	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$8,569.00	1	2	\$8,569.00	\$17,138.00	
218	FISH	40.22.003	Trisomía 18	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$9,298.70	1	2	\$9,298.70	\$18,597.40	
219	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$13,833.34	1	2	\$13,833.34	\$27,666.68	
220	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,436.68	1	2	\$1,436.68	\$2,873.36	
221	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,522.56	1	2	\$1,522.56	\$3,045.12	
222	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$6,378.38	1	2	\$6,378.38	\$12,756.76	
223	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$378.20	1	2	\$378.20	\$756.40	
224	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$1,582.66	1	2	\$1,582.66	\$3,165.32	
225	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$20,000.00	1	2	\$20,000.00	\$40,000.00	



 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36
---	--	---

REGLÓN	GRUPO	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. No. 36				
						UNIDAD DE INFORMACION	220106				
						CENTRO DE COSTOS	200205				
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
226	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$633.20	1	2	\$633.20	\$1,266.40	
227	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$681.20	1	2	\$681.20	\$1,362.40	
228	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$29,533.34	1	2	\$29,533.34	\$59,066.68	
229	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$5,786.68	1	2	\$5,786.68	\$11,573.36	
230	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$307.40	1	2	\$307.40	\$614.80	
231	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$236.38	7	16	\$1,654.66	\$3,782.08	
232	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$534.30	4	10	\$2,137.20	\$5,343.00	
233	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$2,524.19	1	2	\$2,524.19	\$5,048.38	
234	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$618.20	1	2	\$618.20	\$1,236.40	
235	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026	Estudio	\$151.08	47	116	\$7,100.76	\$17,525.28	
						SUBTOTAL	51,864	129,466	\$3,794,544.64	\$9,265,578.88	
						I.V.A.			\$607,127.14	\$1,482,492.62	
						TOTAL			\$4,401,671.78	\$10,748,071.50	



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22SEI2628 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36</p>
---	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36	DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL	yaneth.santiago@imss.gob.mx	CALLE 10 PONIENTE 2701 COLONIA AMOR, PUEBLA.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (4-30-2/03), COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y CONSTANCIA O SELLO DE VIGENCIA DERECHOS.

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.



IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo-Administrativa



ANEXO 7 (SIETE)
DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 30 de Marzo 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0472A/2026

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

ASUNTO: REQUERIMIENTO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO
PARA EL H.G.R. No. 36 DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026.
Régimen Ordinario

En relación a la solicitud de contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36 DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 30 DE ABRIL 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:

Nombre Completo:	JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
Categoría:	TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
Área de adscripción en el IMSS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Domicilio institucional:	CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	german.santillana@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Representante del Área Técnica.

Nombre Completo:	DOMINGUEZ/CRUZ/MINERVA
Cargo:	N46 JEFE LABORATORIO 80

Margarita
Maza

Testado RFC,
CURP y número
telefónico con base
en lo establecido en
los artículos 115
párrafo I y 120 de la
ley general de
transparencia y
acceso a la
información pública.





IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22SEI2628
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



Categoría:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Área de adscripción en el IMSS	UNIDAD MEDICINA FAM 55
Domicilio institucional:	Av. de las Torres 55, INFONAVIT Amalucan, 72310
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	minerva.dominguez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(222) 2870007 Ext. 61119

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ernesto Corona Alvarado,
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Testado RFC,
CURP con base en
lo establecido en los
artículos 115 párrafo
I y 120 de la ley
general de
transparencia y
acceso a la
información pública.



2026
año de
Margarita
Maza

Rev. 2008, Cód. Comercio, C. R. 22000, Puebla, Pue., Tel. (222) 333 0690, Fax: 290400

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: D22SEI2628

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/04/2026 09:28

[REDACTED]

Firma:

bsbwYbDCB2Yza8d5e1o7WXPfM0DOo8ARRJjuJtyP9GukESCPiyiYwtHxy2efAGRLltSjmZBB0sidOogSDUNZ0HxwOVE2eGjs2uUUCGPKBjCxFruD4EzZzmJfzfJsS4SeK3xwR1/5IynSn2x1WwThR41ZKyFcBqKT0knCaKT3s4OU1+m1zws2Dl4cdQJFvepyx5BAT6PoUAIDO+hweA+251Uh5qOjvXklI1NDiQWn8OW7COu2789ZsU2k2bL4vr8THRRUjkg/EJXpo/9bkHNYKUImwYMiRU2rDOEA0F3TgGwM74tNr2FL2I2LZ8U1yH12EBKTz2hL09UrT9SJFfdFA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/04/2026 12:51

[REDACTED]

Firma:

H1dratNeLwy3kCA0nEdlY2oy26m4PkAtKpz7ewVMjIYCbYoRNchFvMJzocx5k0SjeuYWqI4gyW4dx0LuM1STIUFDtxd8wUzuSdfGW3/sPVfKC+N12kSdQaL7x/9gPa09yiQLXW91+bcM/hQwIQHqkagFZyshIXXLrH00KIzHjJxoK4rzH1HKmvFH2d7X0j2DvOuDiT2Fpr6Vf4UcH4SOeLAWOEaT+wIjZZzKhu5WXPsv+wU82PYdB4BKumudZF89+aTXfA9Hox84H8DCn5bqaG4oRQnHgYa4MoiPUNL+eejdufjCwly8Agnniazt5ntaYLYXnWWjd7u/1ByZtVsVA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/04/2026 12:59

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

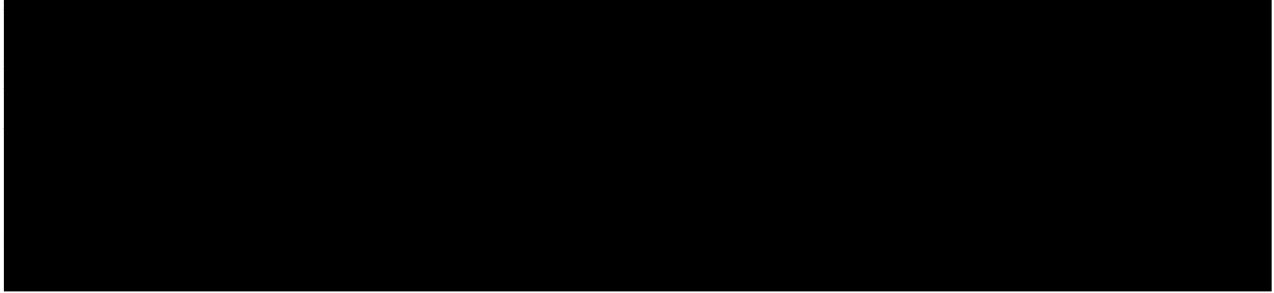
Contrato: D22SEI2628

pdC7dRfPoPo5boV0eEoiZvKPJL0XDNMcG4J5nzRaS4bq5P56U8Cn6Y92zpCLQvNIskxjZ/FRHLrbpPPCAGaV/WpkBoOcUXDyITsI/aH11pmSVToWBNWPLNRir7gRq2EUpx7HdxIzr5Ex6Uod9IyGB9HMQu6sBbcoCUX96DjSocXLRnjNKO/4jR8D9nUR/jSM1f8Iq3kbCuYS117T7KtO1l3+ZCrhKKYpWpKyDRd8XiJWTP2y84aUoubZgySfxth6biYU1K+laV3NXArNN1Hh/XZ/j7XiQ6u8CuBjQXXZvvv0Eaw/yXgVTHaMWIHJeWtB1y5yqk2X8EtU0aveAsw==

Firmante: PROVEEDORA DE QUIMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB SA DE CV
RFC: PQM140212C74

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 28/04/2026 16:43

Certificado:



Firma:

AceV2MxeVSURi7ph0m9NnwehdjtVBkEqnfJSFccabo59EL4bK77KeTKweE7HZ9LF7+NxUDZH1x2DCPF1Qy1UbXlyJ4LN2qLA6zuRDy70LXPVG459SQkF602gaJRFiMvdDR+NreDte0P9Cvq4+eAJYAEATLbO/nmuKjxlb+xJcsCygX5NE1+o7fs/j/eWNTSikt6CxaODEDoP2O8c8+UkXCHV0/DZE2D+BbEdw1EcSYfkup4thyCty+YmpqKKqT5TnYIHbvUMnCwq2btnLlzeBfbsYqB2kjVfOfP7mByNR5uB/L4wz0Ow4UCAFJjn7WXHJsbyzgh41id0Re4xdcr1cA==